



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2021 15:52:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 30 de Julio del 2021

OFICIO N° D000471-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso 143-2021-CTVC/LIC suscitada en la I.E. N° 2077 San Martín de Porres, situada en el Distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000836 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (30JUL2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo del caso de alerta suscitado en la I.E. N° 2077 San Martín de Porres, con código modular N° 436808 en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2021 13:38:57 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La Victoria, 30 de Julio del 2021

INFORME N° D000836-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 143-2021-CTVC/LIC, suscitada en la IE N° 2077 San Martin de Porres, situada en el Distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 143-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000049-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML (27JUL2021)
d) Acta de levantamiento de observaciones
e) Acta de reunión del CAE, de fecha 02.06.2021
f) Declaración Jurada para acreditar la información realizada a los PP.FF.
g) Oficio N° 079-2021/UGEL N° 04-C/D.I.E. N° 2077 "SMP"

Fecha Elaboración: La Victoria, 30 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 13 de julio de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N° 2077 San Martin de Porres, ubicada en el Distrito de Comas, provincia de Lima, reportando alerta con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto al caso de alerta N° 145-2021-CTVC/LIC, presentado en la I.E. N° 2077 San Martín de Porres, ubicada en el Distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 143-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 2077 San Martín de Porres

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando los puntos críticos y explicándole los motivos por los que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma", a fin de levantar las observaciones realizadas por el CTVC.
- 4.1.2. La directora presentó el Oficio N° 079-2021/UGEL N° 04-C/D.I.E. N° 2077 "SMP", de fecha 16.07.2021, solicitando incremento de 505 a 705 raciones. Cabe indicar que la actualización de usuarios solicitada se encuentra en trámite documentario, la cual es evaluada por las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además la ejecución presupuestal del Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05).
- 4.1.3. La directora, en cumplimiento con lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 literal v *"El comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el acta de entrega y recepción de alimentos. En caso exista variación del número las usuarias/os, se levanta un acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios matriculados, con la asistencia técnica con el MGL"*, y previa asistencia técnica del MGL, adjunta el acta de levantamiento de observaciones de fecha 14.07.2021, manifestando haber acordado con miembros del CAE como estrategia de reparto a los beneficiarios, antes de la última distribución de alimentos realizada tal como consta en acta de reunión del CAE de fecha 02.06.2021, entregar los productos a los primeros padres que lleguen de acuerdo al cronograma establecido, y solo a cierta cantidad de 24 por aula de manera equitativa dependiendo de cada aula, debido a que al abrir las bolsas y distribuir por estudiante, equivale a que cada estudiante reciba menos producto y por ende menos valor nutritivo, asimismo que no cuentan con personal para hacerlo y se expondrían mucho en estos momentos de emergencia sanitaria de alto contagio; adoptando esta estrategia hasta que se haga efectivo el incremento de raciones solicitado. Añade que esta información se hizo de conocimiento oportunamente a todos los padres de familia de las 21 aulas a través de medios de comunicación utilizados entre docentes de aula y padres de familia, adjuntando como muestra la declaración jurada de docente del 4to. Grado "D" donde manifiesta haber comunicado oportunamente a los padres de familia acerca de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

estrategia de entrega de víveres adoptada, haciéndoles hincapié que les tocaba a cada sección 24 raciones, por lo que solo se les entregaría a los 24 primeros padres de familia que lleguen a I.E. según cronograma, adjuntando pantallazos de WhatsApp de comunicación como evidencia, anexo de documento f) de la referencia. (Respuesta al Punto Crítico P06)

- 4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento del caso reportado en la I.E en coordinación con la directora.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 7093 República de Francia.
- 5.2. La directora presentó el Oficio N° 079-2021/UGEL N° 04-C/D.I.E. N° 2077 "SMP", de fecha 16.07.2021, donde solicita incremento de raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además la ejecución presupuestal del Programa.
- 5.3. La directora, en cumplimiento con lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, previa asistencia técnica de MGL, cumplió con reunirse con los miembros del CAE, a fin de buscar la mejor estrategia para repartir los productos, ante la emergencia sanitaria, según consta en acta de levantamiento de observaciones de fecha 14.07.2021, habiendo acordado a partir de la cuarta entrega, distribuir los productos a los primeros padres que lleguen de acuerdo al cronograma establecido, y solo a 24 usuarios por aula, de manera equitativa dependiendo de cada aula, debiendo aplicarse esta estrategia hasta que se haga efectivo la actualización de usuarios. Señaló que se comunicó a los padres de familia de las 21 secciones oportunamente a través de docentes de aula, información que coincide con lo declarado por docente de aula de 4to grado "D", quien adjunta evidencia de lo señalado. Cabe indicar, que los padres de familia, incluyendo a los del 4to grado "D", tenían conocimiento de la estrategia de distribución adoptada por la I.E. antes de la cuarta distribución de alimentos realizada.
- 5.4. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con la directora.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda que las unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 143-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000049-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML (27JUL2021)
- ✓ Acta de levantamiento de observaciones
- ✓ Acta de reunión del CAE, de fecha 02.06.2021
- ✓ Declaración Jurada para acreditar la información realizada a los PPFF sobre los productos de Qali Warma, del 4to grado "D"
- ✓ Oficio N° 079-2021/UGEL N° 04-C/D.I.E. N° 2077 "SMP",

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 13 de julio de 2021

OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 141-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 142-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 143-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 145-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 146-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 147-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°143-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	24/06/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	MATIAS TORRES ROSA MARIA	3. NÚMERO-DNI:	10747316
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA AÑO NUEVO DE COMAS	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	24/06/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	COMAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIRON GERMAN LAPEYRE S/N/ AÑO NUEVO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0436808-IEP-2077 SAN MARTIN DE PORRES DE AÑO NUEVO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	142	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, el día 24.06.2021 miembro del CLTV de Año Nuevo de Comas Sra. Rosa Matías recibe la queja de dos madres de familia de la IE 2077 San Martín de Porres, asimismo el día 02.07.2021 la Sra. Rocío Calua Torres miembro del ETR de Lima Metropolitana del CTVC, se comunicó vía telefónica con la directora Elizabeth Ortiz Alcántara (presidenta del CAE); identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Directora manifestó que recibe productos de parte del PNAEQW para 505 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 647 alumnos. Refirió que en comparación al año pasado ha sufrido una disminución de productos y señala que ya solicitó en el mes de marzo el incremento, pero aún no se hace efectivo. **(Ver Anexo fotográfico 01 y 02).**

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180 días efectivos de clase**. Por último, según el **CONTRATO N°0021-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Comas 5 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹; y 142 alumnos de la IE no estarían siendo beneficiados desde el mes de marzo hasta la fecha, por lo que no se estaría cumpliendo con la atención alimentaria para todos y cada uno de los estudiantes, pues no recibirían el desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria².

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

2. **NO SE DISTRIBUYEN LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Veedora recibió el reclamo de dos madres de familia del cuarto grado “D”, quienes manifestaron que no se les entregó los productos por haber llegado fuera del horario establecido. Directora manifestó que debido a que tiene productos solo para 505 alumnos decidieron entregar los productos a los primeros padres que lleguen de acuerdo al cronograma y solo a cierta cantidad por aula dependiendo de cada aula. Esto se les comunicó oportunamente a los padres de familia y serían aproximadamente 142 alumnos que no recibirían ningún producto indicó, pero es una alternativa debido a que esto no depende de nosotros sino del Programa, manifestó. Esta situación contraviene lo estipulado por la RDE **D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario en el punto 9.3.2.1, menciona en el inciso ii: “El Comité de Alimentación Escolar arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de alimentos”. En caso exista variación en el número de las/os usuarias/os, puede adecuar la canasta de alimentos con la asistencia técnica de la/el MGL” reiterando el tema en el inciso v) del mismo punto donde menciona determinar la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados. **(Ver anexo fotográfico N°01 y 02).**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar continúe la desatención y afectación de los usuarios en las próximas entregas del servicio alimentario.
- “Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución”
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-185-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-185-2021-LIC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 24/06/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0436808	b) Nombre de la IE:	2077 SAN MARTIN DE PORRES DE AÑO NUEVO			
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA			
e) Distrito:	COMAS	f) CCP/Anexo/zona/Av:	JIRON MANUEL CANDAMO 101			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()		h) Nivel de la IE: Inicial () Primaria (X) Secundaria ()			
IV) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ELIZABETH ORTIZ ALCANTARA		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE: Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega: Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?						X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?						X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?						X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?						X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?						X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?						X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?						X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?						X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?						X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?						X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?						X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?						X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?						X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						X
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
El día 24.06.2021 la veedora Rosa Matías Torres del CL de Año Nuevo del distrito de Comas, recibe la queja de dos madres de familia sobre la entrega de alimentos del nivel primaria, asimismo la Sra. Rocío Calua Miembro del Equipo Técnico del Comité de Transparencia de la Sede Regional Lima Metropolitana realiza comunicación el día 2.07.2021 vía telefónica con directora Elizabeth Ortiz Alcántara (presidente del CAE), encontrándose lo siguiente: P05: Directora manifestó que la IE recibe de parte del PNAEQW productos para 505 alumnos teniendo hasta la fecha 647 alumnos matriculados, manifestó que para este año se realizó una disminución que según le explicaron era por un tema de presupuesto y por ello se han reducido productos a todas las IIEE de la zona; asimismo manifestó su incomodidad porque tiene que buscar estrategias que permita realizar la entrega de los productos dentro de sus posibilidades y limitaciones en estas circunstancias de Emergencia sanitaria. P06: Veedora manifestó que dos madres de familia del 4 grado D refirieron que no se les entregó sus productos debido a que llegaron fuera del horario programado, ante ello la directora manifestó que debido a que no cuenta con el número de productos para cada alumno buscaron estrategias para poder entregar lo que reciben y refirió que se les comunicó a los padres de familia de manera virtual a través de sus docentes que se repartirá a un número limitado de alumnos de cada sección y los que no lleguen en la hora y fecha señalada perderán la opción de recibir los productos,						

manifestó que por más que intentan evitar el descontento de los padres no es posible pues ellos exigen sus derechos, pero hasta donde ella ha podido saber no habían quejas, manifestó también que de acuerdo al protocolo realizó su solicitud de incremento en el mes de marzo y no recibe respuesta hasta la fecha. Manifestó que ella se encuentra muy mortificada porque no se está tomando encuentra el trabajo que ellos realizan y siempre tienen que levantar observaciones y presentar documentación arriesgando su salud y el tema de no entregar a todos los padres no depende de ella si no del programa.

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

Anexo 01: Contrato N° 0020-2021-CC-LIMA3/PRODUCTOS		Anexo 02: Captura de pantalla RDE D0014-2021-MIDIS/PNAEQW y RDE D00224-2020-MIDIS/PNAEQW	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	MATIAS TORRES ROSA MARIA	Nombres y Apellidos:	ROCÍO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:	10747316	Documento-DNI:	26702141
Cargo:	VICEPRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	940758484	Teléfono:	984063803

ANEXO FOTOGRÁFICO 01
CAPTURA PANTALLA DE CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA5/PRODUCTOS – CANTIDAD DE USUARIOS

CONTRATO N° 0020-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 3**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000150-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20551730019**, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente CHUQUIHUANGA REYNA, VICTOR MIGUEL, identificado(a) con **DNI N° 42440206** y de la otra parte CONSORCIO PISCO con código de PROVEEDOR/A: 8923 (INTEGRADO POR: INVERSIONES ADRIANA E.I.R.L. con **RUC N° 20494297117**, LLAURE SALVADOR KELLY MILUSSKA con **RUC N° 10453349379**, VILELA ROSAS ARTURO LUIS con **RUC N° 10802085163**, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A JOSEPH JESUS ANICAMA DELGADO (Representante Legal y/o Apoderado Legal de la empresa INVERSIONES ADRIANA E.I.R.L., con **DNI N° 41263617**), domicilio legal en URB.LOTIZACION URBANA SANTA ROSA MZ I LOTE 15, Distrito PISCO, Provincia PISCO, Departamento ICA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18/01/2021 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante **PNAEQW**), la segunda convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a ~~el/la PROVEEDOR/A~~ el ítem COMAS 3 de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:		LIMA 3		MODALIDAD:		PRODUCTOS	
ÍTEM:		COMAS 3					

N°	ÍTEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	1402627	0	8170 CESAR VALLEJO	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	INICIAL	76
2	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	1194895	0	FE Y ALEGRIA 08	JIRON JUAN MONTOYA S/N	INICIAL	44
3	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0623357	0	LA SAGRADA FAMILIA	MZ F LOTE 12	INICIAL	18
4	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0629097	0	LUIS ENRIQUE II	JIRON TEODORO GARRIDO S/N MZ C	INICIAL	171
5	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0542274	0	317	JIRON TUNGASUCA CDRA 3 S/N	INICIAL	221
6	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0650634	0	9 DE SETIEMBRE	MZ F LOTE 12	INICIAL	18
7	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0661538	0	SANGARARA	JIRON AREQUIPA 358	INICIAL	203
8	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0562686	0	1	JIRON MONTERO ROSAS S/N	INICIAL	198
9	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	3950403	0	VILLA VIOLETA	MZ F LOTE 12	INICIAL	17
10	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0537530	0	337 SANGARARA	JIRON ARICA ZONA E 4TA CDRA S/N	INICIAL	165
11	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	1697986	0	2059 SUECIA	AVENIDA MIGUEL GRAU CUADRA 3 S/N	INICIAL	67
12	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	1713734	0	LIBERTAD	AVENIDA FRANCISCO BLOQUE 440	INICIAL	41
13	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0436695	0	2043 SANGARARA	JIRON UNION 551	PRIMARIA	478
14	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0436606	0	2077 SAN MARTIN DE PORRES	JIRON GERMAN LAPEYRE S/N	PRIMARIA	505
15	COMAS 3	LIMA	COMAS	COMAS	0516872	0	2055 PRIMERO DE ABRIL	AVENIDA SAN JUAN BAUTISTA S/N MZ R LOTE 3	PRIMARIA	281

ANEXO FOTOGRÁFICO 02

Captura de pantalla RDE D0014-2021-MIDIS/PNAEQW y RDE D00224-2020-MIDIS/PNAEQW

CONTRATO N° 0020-2021-CC-U x D00024-2020-MIDIS-PNAEQW x D000014-2021-MIDIS-PNAEQW x +

Archivo | D:\CTVC\2020\2021\P\%20PNAEQW\COAR\%20ENTREGA\SEÑOR%20DE%20LOS%20MILAGROS\D000014-2021-MIDIS-PNAEQW-1-2200.pdf

Contenido 624 de 2200

COMAS	150110	COMAS	0436360	301296	0	2030	JIRON 1 DE MAYO 502	PRIMARIA	255
COMAS	150110	COMAS	0436378	301814	0	2031 JOSE VALVERDE CARO	AVENIDA 3 DE OCTUBRE IV SECTOR 1950	PRIMARIA	428
COMAS	150110	COMAS	0436410	301319	0	2035	JIRON HUAYNA CAPAC S/N	PRIMARIA	258
COMAS	150110	COMAS	0436444	301809	0	2038 INCA GARCILASO DE LA VEGA	JIRON SANTA CRUZ 222	PRIMARIA	875
COMAS	150110	COMAS	0436469	301654	0	2040 REPUBLICA DE CUBA	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	PRIMARIA	437
COMAS	150110	COMAS	0436485	301324	0	2042	AVENIDA SAN MARTIN 1262	PRIMARIA	565
COMAS	150110	COMAS	0436493	301338	0	2043 SANGARARA	JIRON UNION 551	PRIMARIA	478
COMAS	150110	COMAS	0436519	301343	0	2045	JIRON ATAHUALPA S/N	PRIMARIA	163
COMAS	150110	COMAS	0436527	301357	0	2046 VIRGEN DE LAS MERCEDES	JIRON LA MERCED MZ E LOTE 1 Y 5 101	PRIMARIA	209
COMAS	150110	COMAS	0436535	301499	0	2047	AVENIDA PUNO CDRA 20 S/N	PRIMARIA	997
COMAS	150110	COMAS	0436559	301395	0	2060	JIRON MICAELA BASTIDAS IV ZONA S/N	PRIMARIA	1019
COMAS	150110	COMAS	0436766	301404	0	2072	AVENIDA LOS GERANIOS S/N MZ G LOTE 10	PRIMARIA	338
COMAS	150110	COMAS	0436790	301658	0	2075 CRISTO NIÑO DE DIOS	AVENIDA MILAGRO DE JESUS S/N	PRIMARIA	364
COMAS	150110	COMAS	0436808	301418	0	2077 SAN MARTIN DE PORRES	JIRON GERMAN LAPEYRE S/N	PRIMARIA	647
COMAS	150110	COMAS	0437160	301507	0	0118 NUEVA ESPERANZA	AVENIDA CESAR VALLEJO S/N MZ M LOTE 8 ZONA II	PRIMARIA	172
COMAS	150110	COMAS	0488676	301263	0	2007 SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA REVOLUCION III ZONA 1500	PRIMARIA	531
COMAS	150110	COMAS	0495473	301512	0	3072 AUGUSTO SALAZAR BONDY	JIRON CUSHUAMAN S/N MZ L-4 LOTE 10	PRIMARIA	760
COMAS	150110	COMAS	0495564	301381	0	2059 SUECIA	AVENIDA MIGUEL GRAU CDRA 3 S/N	PRIMARIA	730
COMAS	150110	COMAS	0512012	301215	0	328	AVENIDA SAN LUIS S/N	INICIAL	336
COMAS	150110	COMAS	0516872	301376	0	2055 PRIMERO DE ABRIL	AVENIDA SAN JUAN BAUTISTA S/N MZ R LOTE 7	PRIMARIA	281
COMAS	150110	COMAS	0522464	301277	0	2016 FRANCISCO BOLOGNESI	JIRON RAMON TRELLES S/N MZ 4 LOTE 17-18	PRIMARIA	460
COMAS	150110	COMAS	0523583	301705	0	2026 SIMON BOLIVAR	PASAJE ELIAS AGUIRRE S/N MZ N-2 ETAPA II	PRIMARIA	289
COMAS	150110	COMAS	0523862	301282	0	2020 MAESTRO JOSE ANTONIO ENCINAS	PROLONGACION LA MAR S/N	PRIMARIA	704
COMAS	150110	COMAS	0523852	301961	0	334	JIRON SANCHEZ CARRION S/N MZ V LOTE 37	INICIAL	360
COMAS	150110	COMAS	0524173	301980	0	341 EL RETABLO	PROLONGACION PEZET S/N MZ O LOTE 11	INICIAL	210
COMAS	150110	COMAS	0537530	301975	0	337 SANGARARA	JIRON ARICA ZONA E-4TA CDRA S/N	INICIAL	165
COMAS	150110	COMAS	0542274	301937	0	317	JIRON TUNGASUCA CDRA 3 S/N	INICIAL	221

CONTRATO N° 0020-2021-CC-U x D000224-2020-MIDIS-PNAEQW x D000014-2021-MIDIS-PNAEQW x +

Archivo | D:\CTVC\2020\2021\P\%20PNAEQW\COAR\%20ENTREGA\SEÑOR%20DE%20LOS%20MILAGROS\D000224-2020-MIDIS-PNAEQW.pdf

1052 de 1658

VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0434662	301970	0	3068 SAN JUDAS TADEO	AVENIDA RICARDO PALMA 550	PRIMARIA	316
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0434746	301687	0	2086 PERU HOLANDA	JIRON TUPAC AMARU 200	PRIMARIA	939
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0435404	301178	0	02 JOSE GALVITO	JIRON MICAELA BASTIDAS S/N MZ S3	INICIAL	242
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0435412	300918	0	3	AVENIDA 1 DE MAYO S/N	INICIAL	197
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0435487	301183	0	12	JIRON BLASCO NUÑEZ DE VELA S/N MZ 30	INICIAL	336
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0435503	301197	0	54	JIRON 2 DE MAYO CUADRA 4	INICIAL	300
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436360	301296	0	2030	JIRON 1 DE MAYO 502	PRIMARIA	255
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436378	301814	0	2031 JOSE VALVERDE CARO	AVENIDA 3 DE OCTUBRE IV SECTOR 1950	PRIMARIA	549
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436410	301319	0	2035	JIRON HUAYNA CAPAC S/N	PRIMARIA	331
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436444	301809	0	2038 INCA GARCILASO DE LA VEGA	JIRON SANTA CRUZ 222	PRIMARIA	546
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436469	301654	0	2040 REPUBLICA DE CUBA	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	PRIMARIA	437
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436485	301324	0	2042	AVENIDA SAN MARTIN 1262	PRIMARIA	439
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436493	301338	0	2043 SANGARARA	JIRON UNION 551	PRIMARIA	613
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436519	301343	0	2045	JIRON ATAHUALPA S/N	PRIMARIA	163
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436527	301357	0	2046 VIRGEN DE LAS MERCEDES	JIRON LA MERCED MZ E LOTE 1 Y 5 101	PRIMARIA	209
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436535	301499	0	2047	AVENIDA PUNO CDRA 20 S/N	PRIMARIA	680
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436659	301395	0	2060	JIRON MICAELA BASTIDAS IV ZONA S/N	PRIMARIA	1,019
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436766	301404	0	2072	AVENIDA LOS GERANIOS S/N MZ G LOTE 10	PRIMARIA	338
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436790	301658	0	2075 CRISTO NIÑO DE DIOS	AVENIDA MILAGRO DE JESUS S/N	PRIMARIA	364
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0436808	301418	0	2077 SAN MARTIN DE PORRES	JIRON GERMAN LAPEYRE S/N	PRIMARIA	647
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0437160	301507	0	0118 NUEVA ESPERANZA	AVENIDA CESAR VALLEJO S/N MZ M LOTE 8 ZONA II	PRIMARIA	172
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0488676	301263	0	2007 SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA REVOLUCION III ZONA 1500	PRIMARIA	531
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0495473	301512	0	3072 AUGUSTO SALAZAR BONDY	JIRON CUSHUAMAN S/N MZ L-4 LOTE 10	PRIMARIA	760
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0495564	301381	0	2059 SUECIA	AVENIDA MIGUEL GRAU CDRA 3 S/N	PRIMARIA	730
VAL LIMA	LIMA	COMAS	150110	COMAS	0512012	301215	0	328	AVENIDA SAN LUIS S/N	INICIAL	336



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MAMANI
LLANQUI Yeshyd Leon FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2021 17:46:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 27 de Julio del 2021

INFORME N° D000049-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe sobre las actividades realizadas respecto a las observaciones presentadas por la CTVC a la IIEE 2077 San Martin de Porres - Primaria del distrito de Comas.

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) CASO N°143-2021-CTVC/LIC
c) RDE N° 000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha Elaboración: La Victoria, 27 de julio de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto a los hallazgos descritos en el documento de referencia, en donde se reporta sobre 01 caso de alerta, CASO N°143-2021-CTVC/LIC, tratado en el presente informe; la veeduría realizó el 24 de junio de 2021 a la IIEE 2077 San Martin de Porres del distrito de Comas.

I. ANTECEDENTE.

1.1. Con OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO, CASO N°143-2021-CTVC/LIC, la representantes de la CTVC, Roció Esther Calua Torres y Rosa María Matías Torres, realizó el proceso de veeduría a la IIEE en mención, en donde se realizó la vigilancia del servicio alimentario encontrando las siguientes observaciones.

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuyen los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados

1.2. Con fecha 13.07.2021, la UTLMC hace de conocimiento a mi persona, por ser MGL de la zona, respecto a observaciones presentadas por la CTVC a la IIEE 2077 San Martin de Porres del distrito de Comas nivel primario.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Con RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18.05.2021, se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma"
- 2.2. Con RDE N° 14-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 15.01.2021, se aprobó el "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", en el cual se establece los criterios de priorización para la incorporación de las IIEE a la cobertura del PNAEQW.
- 2.3. Con RDE N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.10.2020, se aprobó el "Protocolo para la supervisión de la Prestación de Servicio Alimentario en las IIEE atendidas por el PNAEQW, con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6.

III. ANALISIS.

- 3.1. En relación observaciones presentadas por la CTVC donde manifiesta que:
 - El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
 - No se distribuyen los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados
- 3.2. LA IE. 2077 San Martín de Porres de la UGEL N° 04, del Ítem: Comas 3, del Comité de Compra Lima 3, para el nivel primario está considerada a ser atendida con 505 usuarios, según la RDE N° D00014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 3.3. La directora, Elizabeth Ortiz Alcántara, presidente del CAE, de la IE. 2077 San Martín de Porres, solicitó el incremento de alimentos, según transcribe en el acta de levantamiento de observaciones caso 143-2021-CTVC/LIC - Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, el Oficio 144-288-2019-DIE 2077SMP-UGEL 04 y Oficio 024-2020-DIE 2077SMP-UGEL04.
- 3.4. También presento el Oficio 079-2021-DIE 2077SMP-UGEL04, de Incremento de usuarios de la IE 2077 San Martín de Porres con fecha 20/07/2021 y expediente SGD / SADE 2021-0056312 el cual está sujeto a aprobación de presupuesto y hasta la fecha no se ha realizado el incremento en el cual detalla que tiene 705 alumnos en la actualidad.

- 3.5. Con fecha 14.07.2021, Se hizo conocimiento a la directora, Elizabeth Ortiz Alcántara de la IE 2077 San Martín de Porres y se brindó asistencia técnica para levantar las observaciones, por lo cual, se comprometió a enviar evidencias para levantar las observaciones realizadas por la CTVC e implementar acciones de corrección y se Levantó un acta para levantar la observaciones y el acta firmada la directora nos remitió el día 26 de julio de 2021 a las 19 horas, Donde detalla según observación:

Observación: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Levantamiento:

Se informa que se ha presentado a Qali Warma los expedientes Oficio 144-288-2019-DIE 2077SMP-UGEL 04 y Oficio 024-2020-DIE 2077SMP-UGEL04 y Oficio 079-2021-DIE 2077SMP-UGEL04 solicitando el incremento de los productos de acuerdo a nuestra matrícula, mediante mesa de partes y estamos a la espera de la atención del incremento de productos.

Observación: No se distribuyen los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados

Levantamiento:

Como Directora manifiesto que como estrategia hemos acordado, debido a que tenemos productos solo para 505 alumnos, decidimos entregar los productos a los primeros padres que lleguen de acuerdo al cronograma establecido y solo a cierta cantidad de veinticuatro por aula de manera equitativa dependiendo de cada aula. Esto se les comunicó oportunamente a los padres de familia, hasta que esta situación se regularice a través del Whatsapp del grupo de docentes del Nivel Primaria y de las veinte y uno secciones, Reuniones con los padres de familia de las 21 aulas, publicación en el Facebook y Plataforma Digital institucional. Puesto que abrir las bolsas y distribuir por estudiante equivale a que cada estudiante reciba menos productos y por ende menos valor nutritivo por estudiante así mismo no hay personal para hacerlo y se expondrían mucho en estos momentos de emergencia sanitaria de alto contagio. Lo cual está contemplado en la **RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA "...9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor...c) en la Distribución de los alimentos, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar... v. El Comité de CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/las usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica del MGL**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Respecto al número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados, la directora, Elizabeth Ortiz Alcántara, presidente del CAE, de la IE. 2077 San Martín de Porres, solicitó el incremento de alimentos según Oficio 144-288-2019-DIE 2077SMP-UGEL 04 y Oficio 024-2020-DIE 2077SMP-UGEL04 y Oficio 079-2021-DIE 2077SMP-UGEL04, de Incremento de usuarios de la IE 2077 San Martín de Porres con fecha 20/07/2021 y expediente SGD / SADE 2021-0056312 el cual está sujeto a aprobación de presupuesto y hasta la fecha no se ha realizado el incremento.
- 4.2. Respecto a que no se distribuyen los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados, la directora manifestó que como estrategia acordaron, debido a que tenemos productos solo para 505 alumnos, y tienen 705 alumnos, decidimos entregar los productos a los primeros padres que lleguen de acuerdo al cronograma establecido y solo a cierta cantidad de veinticuatro por aula de manera equitativa dependiendo de cada aula. Esto se les comunicó oportunamente a los padres de familia, hasta que esta situación se regularice a través del Whatsapp del grupo de docentes del Nivel Primaria y de las veinte y una secciones, Reuniones con los padres de familia de las 21 aulas, publicación en el Facebook y Plataforma Digital institucional. Puesto que abrir las bolsas y distribuir por estudiante equivale a que cada estudiante reciba menos productos y por ende menos valor nutritivo por estudiante así mismo no hay personal para hacerlo y se expondrían mucho en estos momentos de emergencia sanitaria de alto contagio. Lo cual está contemplado en la **RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA "...9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor...c) en la Distribución de los alimentos, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar... v. El Comité de CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/las usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica del MGL**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinación Técnico Territorial para fines pertinentes.

Anexos.

Acta de la IE 2077 San Martín de Porres sobre levantamiento de observaciones.

Acta de la IE 2077 San Martín de Porres sobre reunión del CAE.

Oficio de incremento de la IE 2077 San Martín de Porres

Nóminas de alumnos de la IE 2077 San Martín de Porres



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

Siendo el día 02 del mes Junio del 2021, a horas 10:00am en la Institución Educativa N° 2077 San Martín de Porres, del distrito de Comas de la provincia de Lima, departamento Lima, en el marco de **RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE** "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA "...9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor...c) en la Distribución de los alimentos, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar... v. El Comité de CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/las usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica del MGL**

Se reunieron los miembros del CAE, presidida por la Directora Elizabeth Ortiz Alcántara, para tratar la estrategia de reparto a los beneficiarios de la IE en vista que la cantidad recibida de productos para este año 2021 no alcanza para todos los niños. La Directora informa que los siguientes detalles en cuanto a los productos:

Se recibe productos de parte del PNAEQW para 505 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 710 estudiantes.

Dada esta problemática, los miembros del CAE nos vemos en la necesidad de establecer una estrategia de reparto de las raciones, **Puesto que abrir las bolsas y distribuir por estudiante equivale a que cada estudiante reciba menos productos y por ende menos valor nutritivo por estudiante así mismo no hay personal para hacerlo y se expondrían mucho en estos momentos de emergencia sanitaria de alto contagio**

Por lo que decidimos entregar los productos a los primeros padres que lleguen de acuerdo al cronograma planificado y solo a cierta cantidad por aula dependiendo de cada aula. Esto se les comunicó oportunamente a los padres, hasta que esta situación se regularice.

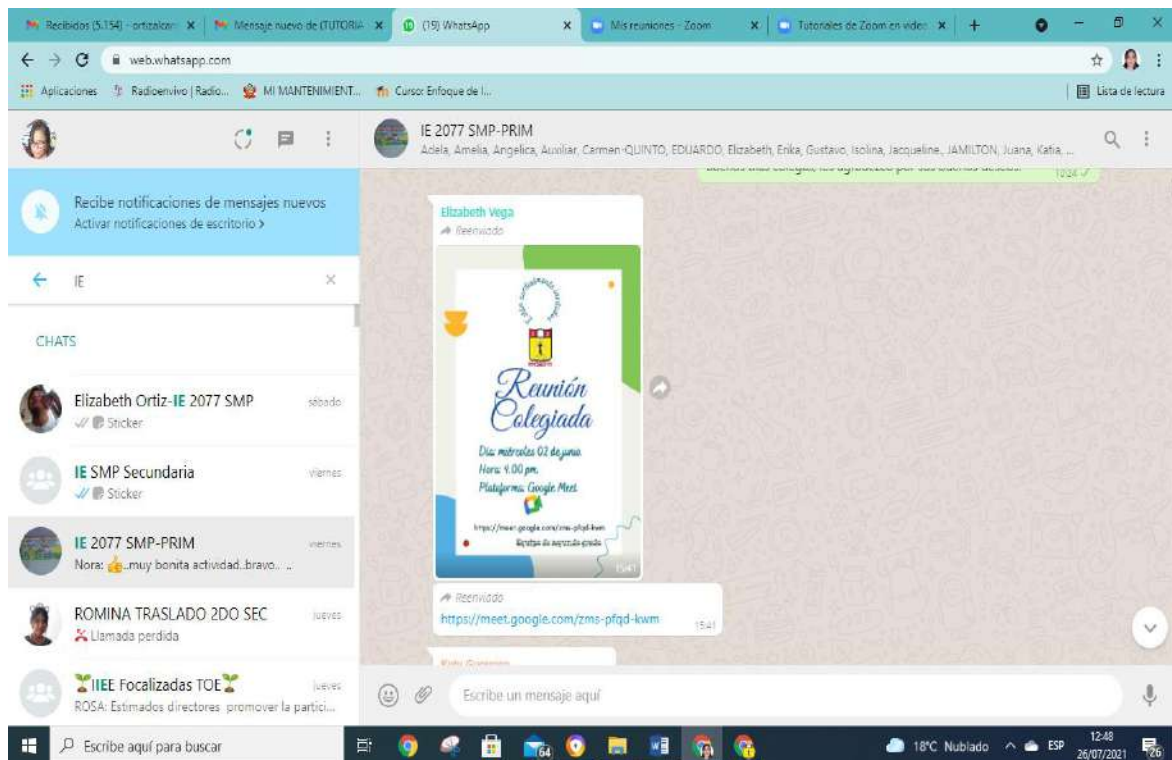
ELIZABETH ORTIZ ALCÁNTARA
DIRECTORA IE 2077 SMP
DNI 06740198

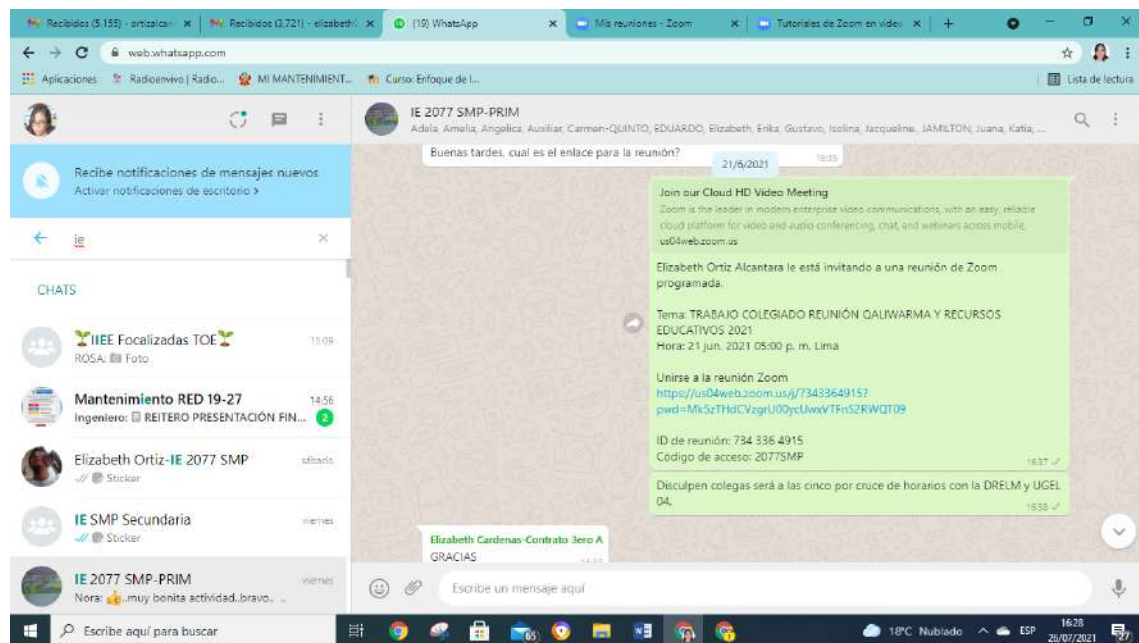
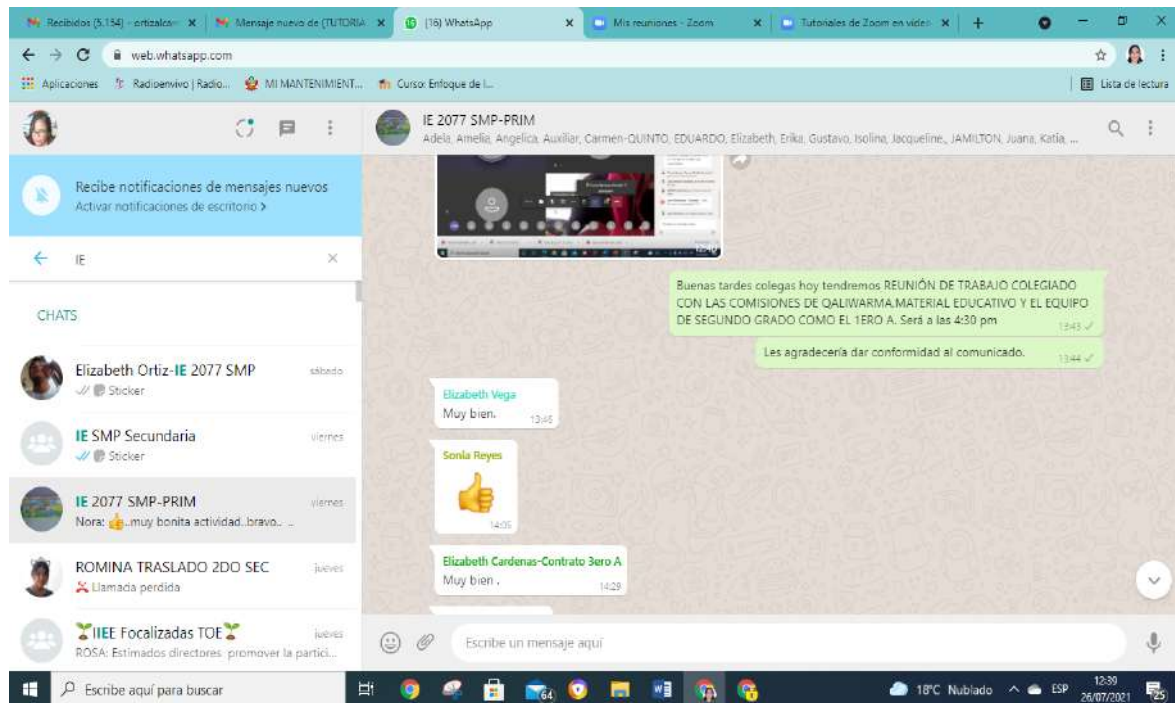
MARIVEL LUCY CAMARENA HUAMAN
SUBDIRECTORA IE 2077 SMP
DNI

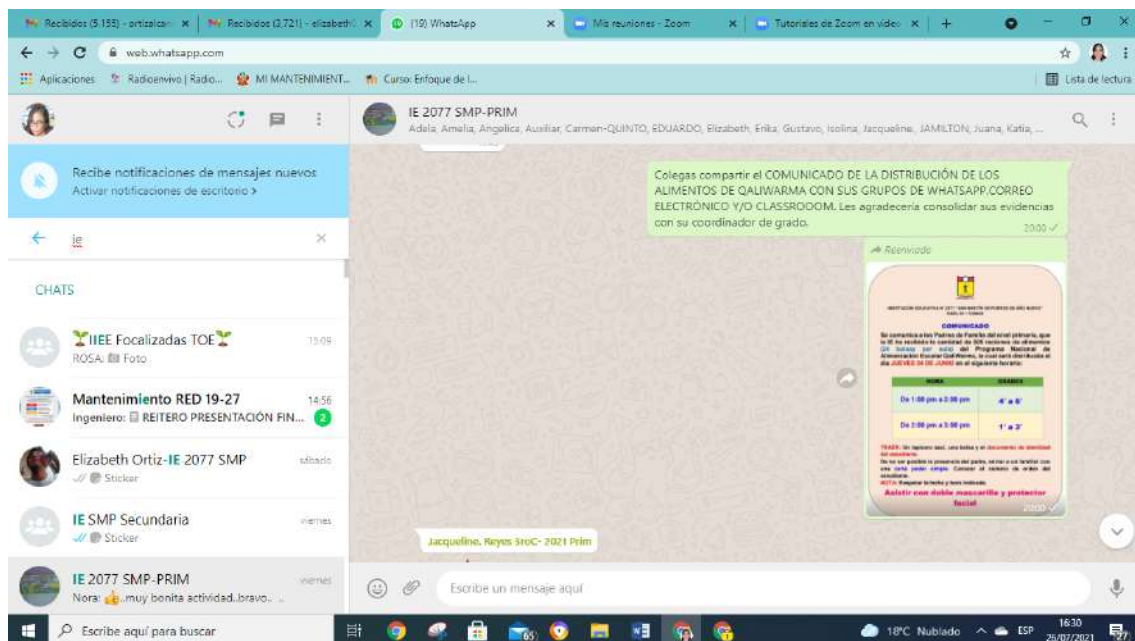
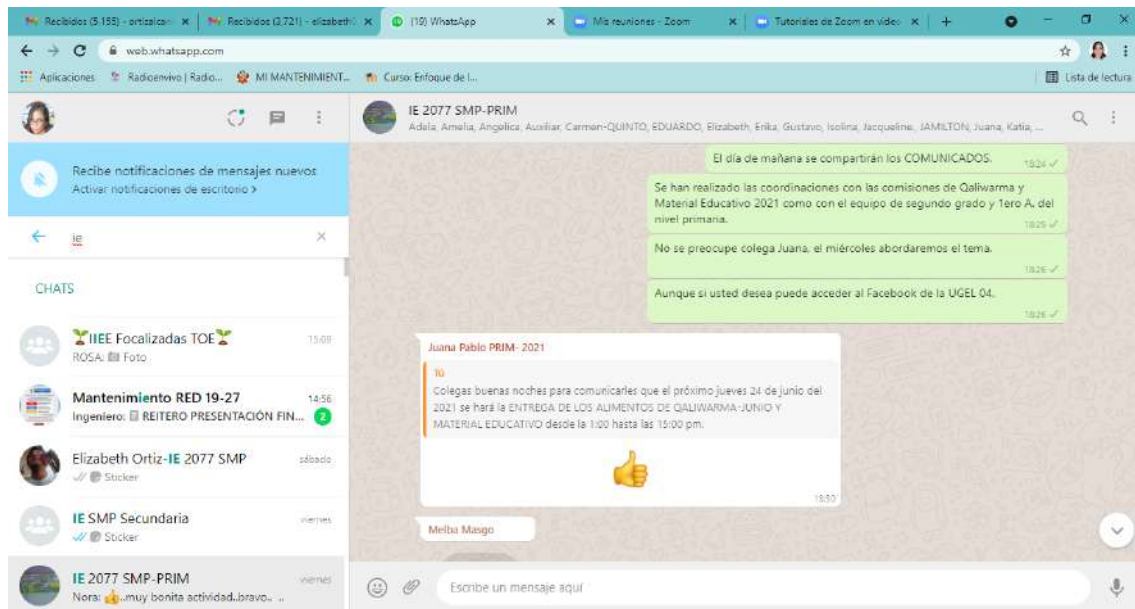
ELIZABETH VEGA MALLQUI
DOCENTE-VOCAL
DNI

NANCY BERNABEL VICENTE
SECRETARIA-VOCAL
DNI

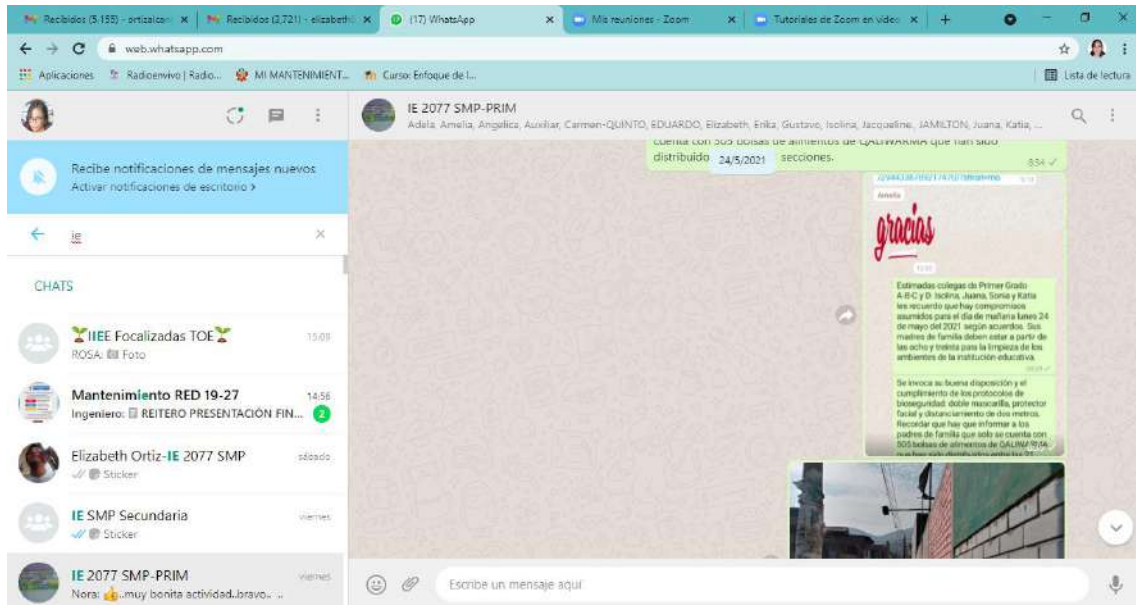
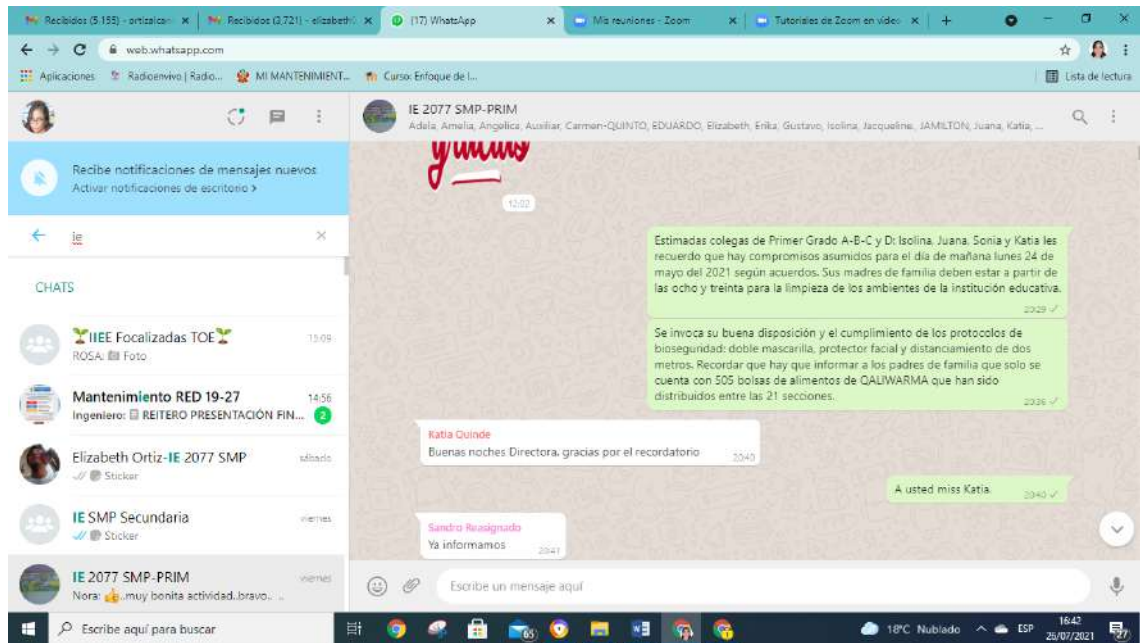
Se adjuntan las Evidencias de la Reunión Vía Zoom del **COMITÉ de QALIWARMA 2021**.

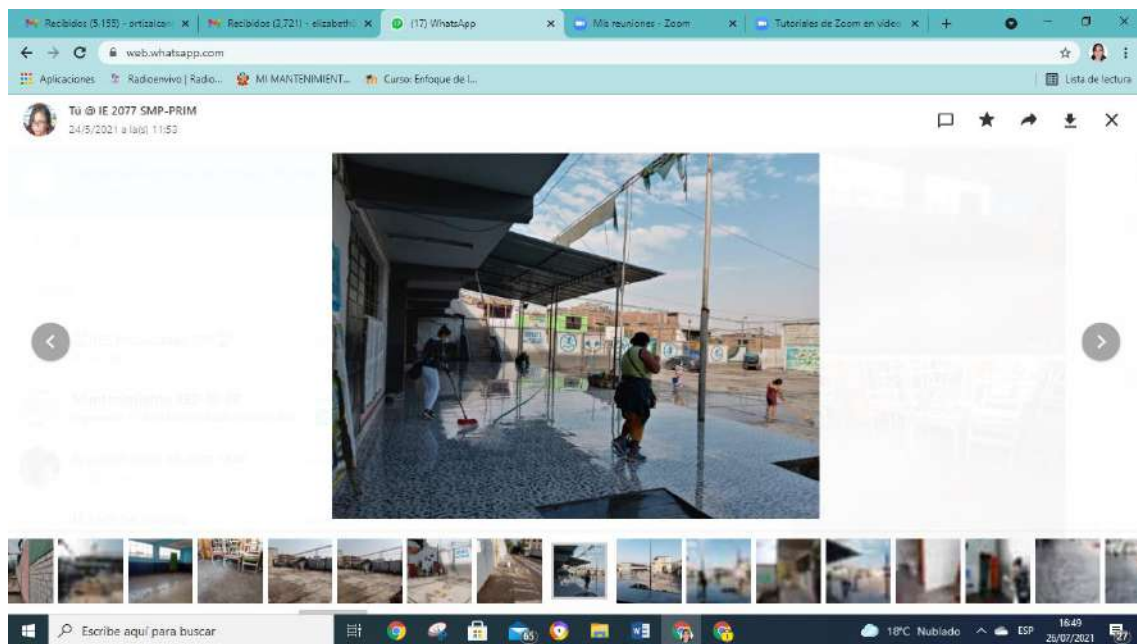
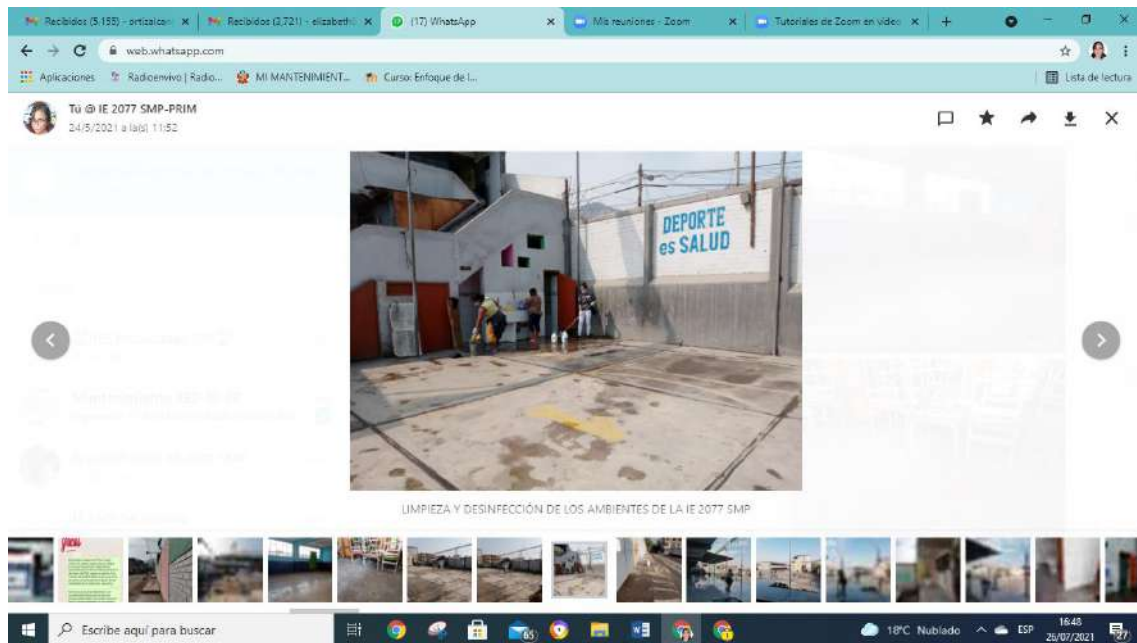


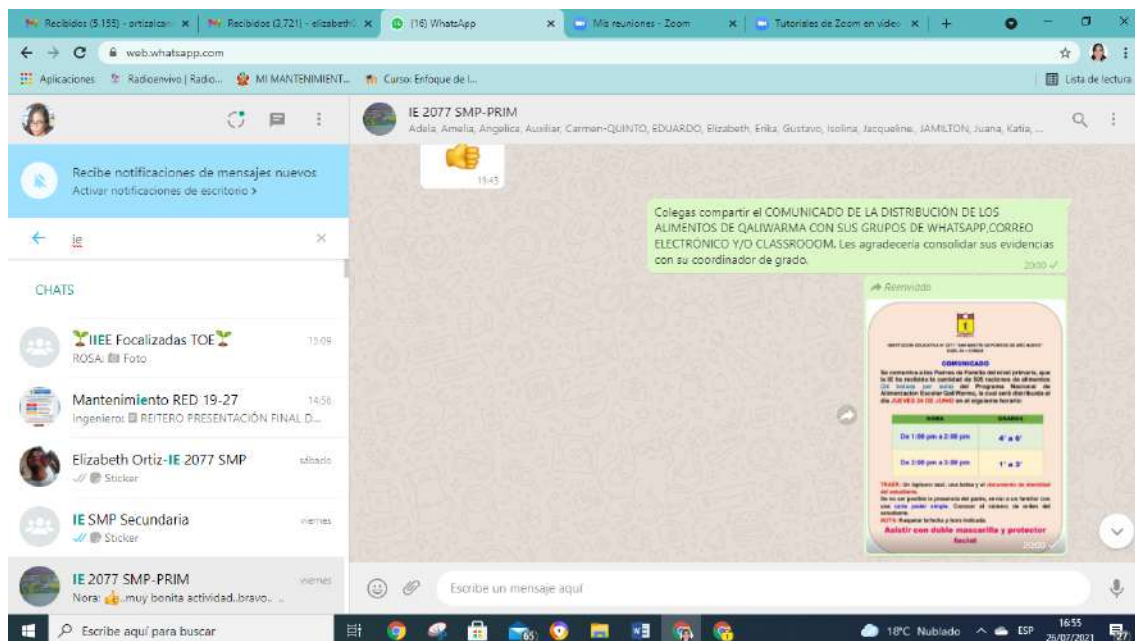
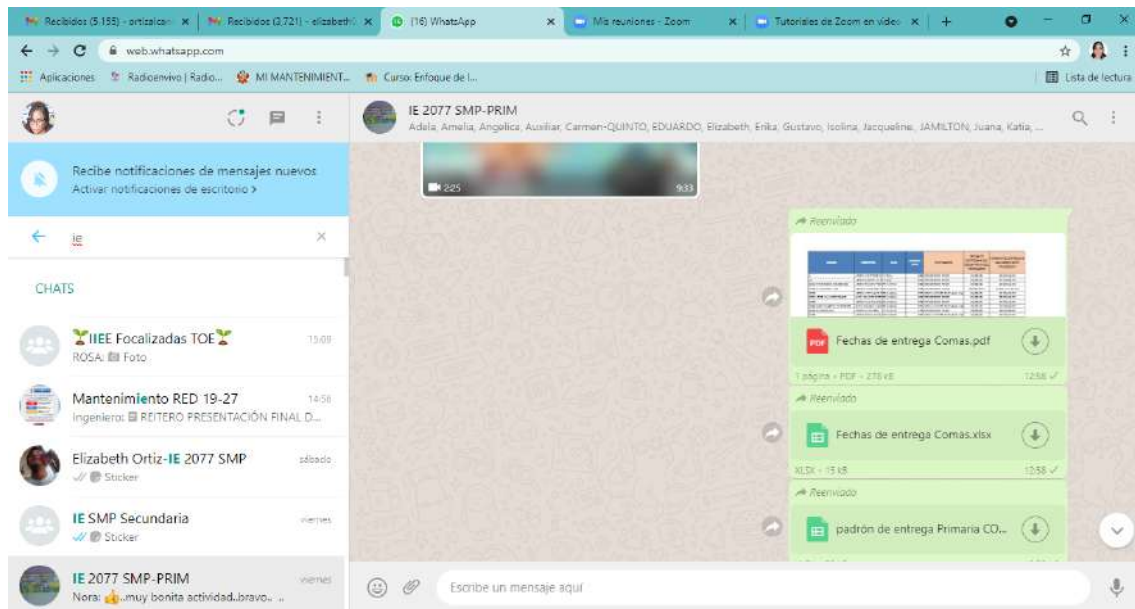




COMUNICADOS MES DE MAYO DEL 2021-WHATSAPP









ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES CASO 143-2021-CTVC/LIC - COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Siendo el día 14 del mes julio del 2021, a horas 16:00 pm, en la Institución Educativa N° 2077 San Martín de Porres.

El presidente del CAE I.E 2077 San Martín de Porres y directora de la institución educativa N° 2077 San Martín de Porres, mediante la presente hace el levantamiento de observaciones llegadas a mi despacho.

I.- OBSERVACIÓN:

EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS.

LEVANTAMIENTO:

Se informa que se ha presentado a Qali Warma los expedientes Oficio 144-288-2019-DIE 2077SMP-UGEL 04 y Oficio 024-2020-DIE 2077SMP-UGEL04 y Oficio 079-2021-DIE 2077SMP-UGEL04 solicitando el incremento de los productos de acuerdo a nuestra matrícula, mediante mesa de partes, con fechas 10 de mayo y 11 de octubre del 2019, con fecha 30 de enero del 2020 y 20 de julio del 2021 y estamos a la espera de la atención del incremento de productos.

II_OBSERVACIÓN: NO SE DISTRIBUYEN LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

LEVANTAMIENTO:

Como Directora manifiesto que como estrategia hemos acordado, debido a que tenemos productos solo para 505 alumnos, decidimos entregar los productos a los primeros padres que lleguen de acuerdo al cronograma establecido y solo a cierta cantidad de veinticuatro por aula de manera equitativa dependiendo de cada aula. Esto se les comunicó oportunamente a los padres de familia, hasta que esta situación se regularice a través del Whatsapp del grupo de docentes del Nivel Primaria y de las veintiún secciones, Reuniones con los padres de familia de las 21 aulas, publicación en el Facebook y Plataforma Digital institucional. Puesto que abrir las bolsas y distribuir por estudiante equivale a que cada estudiante reciba menos productos y por ende menos valor nutritivo por estudiante así mismo no hay personal para hacerlo y se expondrían mucho en estos momentos de emergencia sanitaria de alto contagio. Lo cual está contemplado en la **RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE** "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA "...9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor...c) en la Distribución de los alimentos, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar... v. El Comité de CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/las usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica del MGL**

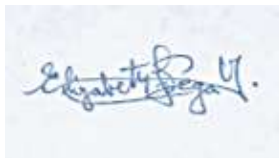
Comas, 14 de Julio del 2021.



ELIZABETH ORTIZ ALCÁNTARA
DIRECTORA IE 2077 SMP
DNI 06740198



MARIVEL LUCY CAMARENA HUAMAN
SUBDIRECTORA IE 2077 SMP
DNI 09732704

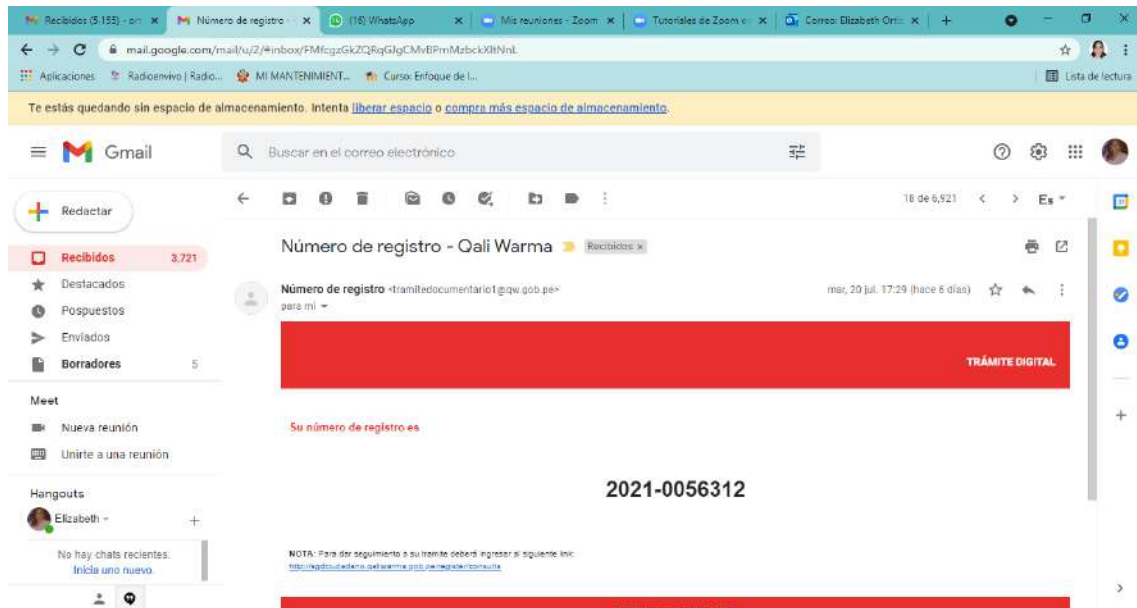


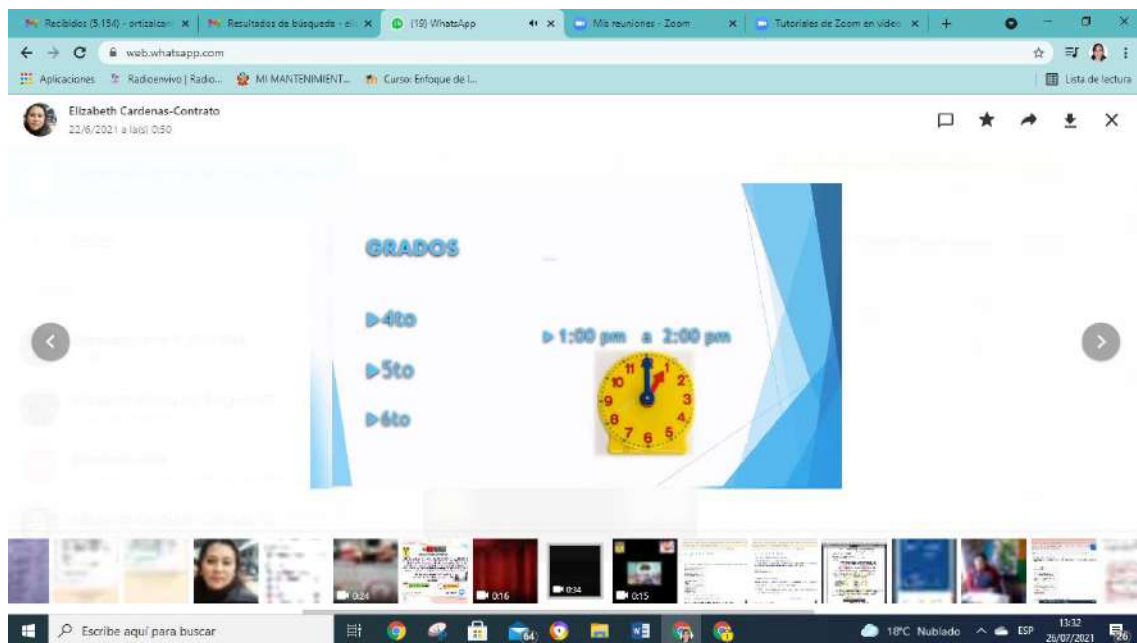
ELIZABETH VEGA MALLQUI
DOCENTE-VOCAL
DNI 10400358



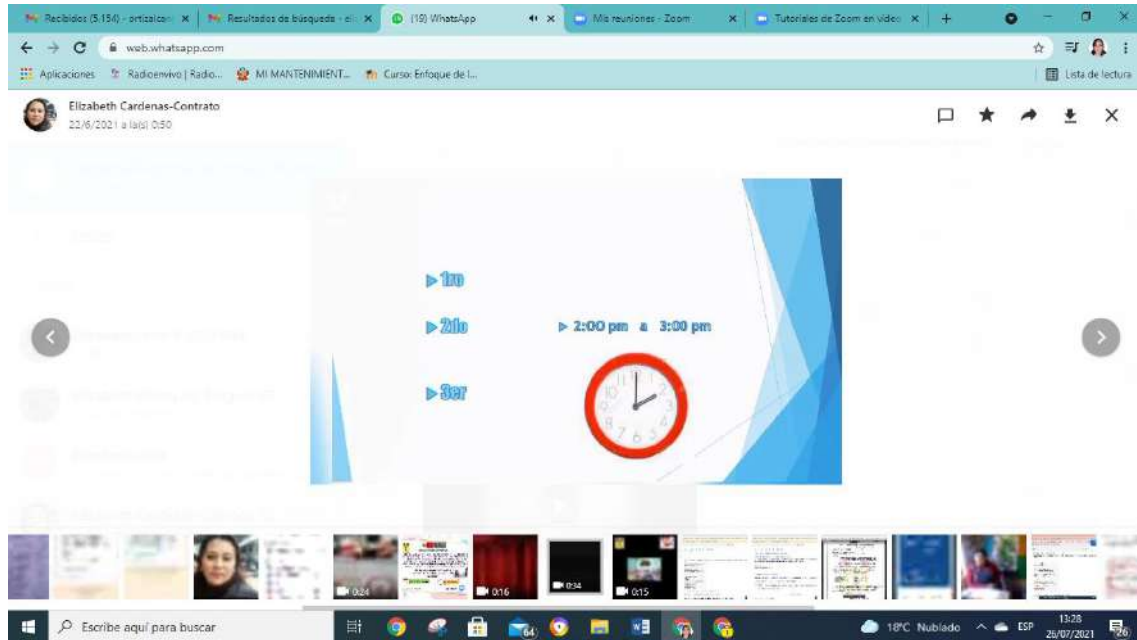
NANCY BERNABEL VICENTE
SECRETARIA-VOCAL
DNI 15280649

Se adjuntan las Evidencias de las Comunicaciones a través del Whatsaap, Facebook y Plataforma Institucional de Google for Education del **COMITÉ de QALIWARMA 2021, docentes y padres de familia.**

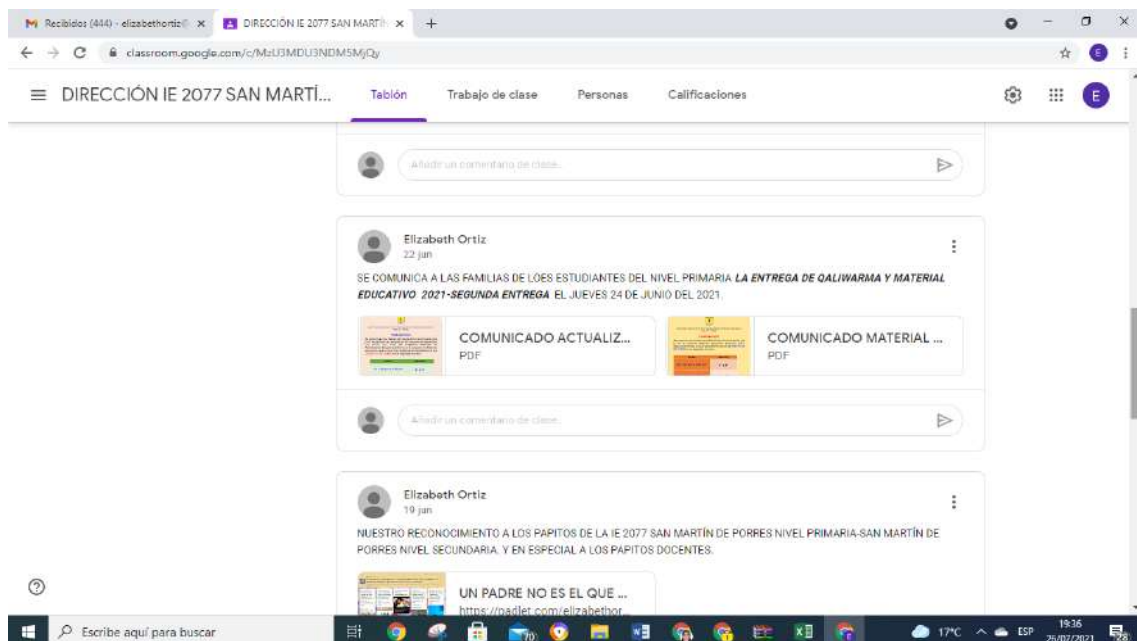




ik



PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE LA IE 2077 SAN MARTÍN DE PORRES



**DECLARACIÓN JURADA PARA ACREDITAR LA INFORMACION REALIZADA
A LOS PPFF SOBRE LOS PRODUCTOS DE QALIWARMA**

Lima, 22 de junio del 2021

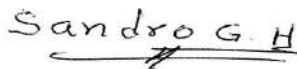
Yo, _Sandro Giovani García Huamaliano, con documento de identidad N° 08142290, docente del cuarto grado "D" del nivel primaria, de la IE 2077 "San Martín de Porres de Año Nuevo", ubicada en el distrito de Comas.

Declaro bajo juramento que:

- En la fecha 22 DE JUNIO se realizó el comunicado a los padres de familia sobre la entrega de los víveres mediante el envío del comunicado y croquis por mensaje y audio por el wasap de grupo.
- También se les hizo hincapié en que la cantidad de raciones han aminorado por el recorte de presupuesto a Qaliwarma por lo que sólo le toca a cada sección 24 raciones, es por ello que les indicó que se entregará a las 24 mamitas que lleguen en fecha y hora señalada. Sólo a las primeras 24 mamitas. Ese día me quedé hasta las 2:15 pm.

Finalmente, declaro que la información consignada en el presente documento es correcta y completa, y que esta declaración se ha brindado sin omitir o cambiar dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Atentamente



Sandro Giovani García Huamaliano

DNI 08142290

Docente

Adjunto los pantallazos que dan fe de lo declarado.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 2077 "SAN MARTÍN DE PORRES"

UGEL 04 - COMAS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Año Nuevo, 16 de julio del 2021.

OFICIO N° 079-2021 / UGEL N° 04-C / D.I.E. N° 2077 "SMP"

Señores:

QALIWARMA

Presente.-

**ASUNTO: SOLICITO INCREMENTO DE RACIONES EN
EL DESAYUNO ESCOLAR PARA LOS
ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA N° 2077 "SAN MARTÍN DE
PORRES" AÑO NUEVO - COMAS.**

////////////////////////////////////

Tengo el honor dirigirme a Usted para saludarle en nombre de la Institución Educativa, y al mismo tiempo para comunicarle lo siguiente:

Que, habiéndose incrementado la población escolar en estos últimos años, solicito a ustedes el incremento de raciones para los estudiantes de la Institución Educativa N° 2077 "San Martín de Porres", debido a que actualmente se está recibiendo 505 bolsas en este año 2021 y la población escolar es de 705. El mismo que está causando disconformidad y reclamos de los padres de familia, para lo cual estoy adjuntando las Nóminas de Matrícula de los estudiantes matriculados en el presente año.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Dra. Elitza Ortiz Alcantara
DIRECTORA IE 2077 "SMP"
CM. 1006740198

Jr. Germán Lapeyre s/n - Año Nuevo - Comas Km. 13 ½ - Av. Túpac Amaru

☎ 542-1644